



6 rue Alphonse Rio · 56100 Lorient · FRANCE  
+33 297 83 11 69 · info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

Destinatarios: Consejo de Ministros, Parlamento Europeo, Comisión Europea

**Considerando:**

- El Reglamento (UE) 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre información alimentaria facilitada al consumidor, establece en su artículo 1 sus objetivos: garantizar un alto nivel de protección a los consumidores en relación con la información alimentaria, asegurar un funcionamiento correcto del mercado interior y garantizar el derecho de los consumidores a la información.
- Dicho Reglamento dispone en su artículo 26.5.f) que, a más tardar el 13 de diciembre de 2014 la Comisión presentará informes al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la indicación obligatoria del país de origen o lugar de procedencia para los ingredientes que representen más del 50% de un alimento.
- El Reglamento (CE) 1224/2009, establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.
- El Reglamento de ejecución (UE) 404/2011, establece las normas de desarrollo del Rgto (CE) 1224/2009 y acuerda que dicha obligación no se aplicará a los productos de la pesca y acuicultura incluidos en las partidas arancelarias 1604 y 1605 de la Nomenclatura Combinada, y en lo relativo a la información al consumidor exime de su aplicación.
- El Reglamento (UE) 1379/2013 establece la Organización Común de Mercados de la pesca y de la acuicultura, y en su capítulo IV obliga a la información detallada al consumidor para todos los productos vivos, frescos, refrigerados y/o congelados. Pero en este Reglamento se eximen las partidas arancelarias 1604 y 1605 (conservas y preparados de pescados y mariscos) del deber de portar la citada información al consumidor.
- Que el Parlamento Europeo ya aprobó una Resolución el 11 de febrero de 2015 para instar la obligatoriedad del etiquetado del país de origen de la carne en los productos procesados.

**Los Miembros del CCR Sur:**

- Manifiestan su desacuerdo con la situación actual de los actos legislativos de la UE, que no recogen la obligación de informar a los consumidores de la especie y del origen de los productos del pescado transformado o en conserva, por lo que los consumidores podrán ser legalmente engañados.



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient • FRANCE  
+33 297 83 11 69 • info@ccr-s.eu  
www.ccr-s.eu

- Denuncian los casos de fraude y mal etiquetado de productos de la pesca y de la acuicultura comercializados en el mercado europeo, por lo que proponen un refuerzo en la información actual al consumidor.
- Pretenden garantizar una mayor transparencia en toda la cadena alimentaria, informar mejor al consumidor y evitar situaciones de fraude para generar una mayor confianza en el consumidor.
- Pretenden defender y valorizar la actividad pesquera y marisquera de nuestros productores, manteniendo el empleo y la actividad tradicional en las zonas costeras de nuestros Estados Miembros.
- 

#### Los Miembros del CCR Sur recomiendan:

- Transmitir a la Comisión Europea la petición de obligación de la identificación del origen para los productos de la pesca elaborados en conserva y otros transformados, para evitar el posible fraude al consumidor final.
- Las modificaciones normativas y legislativas necesarias (como el Reglamento de ejecución 404/2011 y el Reglamento UE 1379/2013) para que en los productos de la pesca y acuicultura sea obligatorio identificar el origen de aquellos ingredientes que representen más del 50% del producto final.

*Proyecto de dictamen procedente del GT Tradicionales en Bilbao (22/04/15)*